

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E18-2020
JUNTA DE ACLARACIONES

"MECÁNICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y ATRACADERO DE TRANSBORDADORES", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **once** horas del día **dieciséis de octubre** de **dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN), ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante Oficio **No. APIMAZ-DG-258/2020 de fecha 15 de octubre de 2020**, suscrito por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Contraalmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés.

Con motivo de realizar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-009J2T002-E18-2020**, relativa al "**MECÁNICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y ATRACADERO DE TRANSBORDADORES**", MAZATLÁN, SINALOA.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **dieciséis de octubre de dos mil veinte** a las **diez** horas, la visita al sitio de realización de los trabajos. ---- Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación: -----

N°	Nombre de la empresa
1	INGENIERÍA DINÁMICA Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.



Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro, C.P. 82000
 Mazatlán, Sinaloa.





T: (669) 9823611 Ext. 71606
www.puertomazatlan.com.mx



2020
 LEONA VICARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E18-2020
JUNTA DE ACLARACIONES

“MECÁNICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y ATRACADERO DE TRANSBORDADORES”, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad al artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley, se recibieron en tiempo y forma los manifiestos de interés en participar y las solicitudes de aclaración a la convocatoria, entregadas personalmente y a través de CompraNet, de las siguientes empresas. -----

N°	Nombre de la empresa
1	ANTONIO SIFUENTES VALLES (PERSONA FÍSICA)
2	SUPERVISIONES TÉCNICAS Y CONTROL DE CALIDAD S.A. DE C.V.
3	PROCOMAR, S.A. DE C.V.
4	INGENIERÍA DINÁMICA Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 27 penúltimo párrafo de la Ley y 39 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las empresas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo. -----

N°	Nombre de la empresa
1	INGENIEROS ASOCIADOS EN GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., encargada del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Licitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

A continuación, se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes que manifestaron interés en participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, de la convocatoria de esta licitación: -----

ING. ANTONIO SIFUENTES VALLES (PERSONA FÍSICA), envió a través de CompraNet las siguientes preguntas: --
Pregunta 1.- En el Proceso de Licitación: Apartado de FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS. (Pag.27 de 205, inciso b. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 40 días naturales. -----

SOLICITUD: En base a nuestra experiencia en este tipo de trabajos; se considera que el plazo de ejecución de los trabajos es totalmente insuficiente, por lo que, se solicita de la manera más atenta, ampliar dicho plazo a 95 días Naturales.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No será ampliado el plazo debido al tiempo programado para la ejecución de los servicios durante este ejercicio fiscal.-----

Pregunta 2.- En los Formatos para la integración de la Proposición, PROPOSICIÓN ECONÓMICA, Documento PE-02. CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO (Pág. 166 de 205), y en los Términos de Referencia y Especificaciones (Pág. 20): Dice: EP-02, Sondeos con broca de diamante o tungsteno (con recuperación) = 59 m.-----

C O N C E P T O			
	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
EP-01	Sondeo de penetración estándar en agua.	M	270
EP-02	Sondeos con broca de diamante o tungsteno (con recuperación).	M	59
EP-03	Informe de resultados del estudio de mecánica de suelos.	P.G.	1

SOLICITUD: Se debe corregir la cantidad a 54 m, ya que la suma por el concepto de “Sondeos con broca de diamante o tungsteno” es incorrecta. -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, se corrige la cantidad a 54 m. del concepto EP-02 Sondeos con broca de diamante o tungsteno (con recuperación). Se anexa al acta el catálogo de conceptos corregido. -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E18-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"MECÁNICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y ATRACADERO DE TRANSBORDADORES", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 3.- Para la habilitación y botado de las plataformas auto-elevables tipo "Jack Up", se requiere contar con la disponibilidad de un muelle para la maniobra.-----

SOLICITUD: Se espera contar con el apoyo y permisos necesarios de API Mazatlán, para que estas maniobras se puedan llevar a cabo desde algún muelle que API asigne para este fin, y que sea vecino a la zona de estudio. Al concluir los trabajos se debe realizar la maniobra inversa, por lo que se requiere nuevamente el empleo del muelle.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, la APIMAZATLÁN facilitará el muelle N° 1 de la Terminal de Transbordadores, así mismo una vez adjudicado el contrato se les proporcionará el apoyo para contar con los permisos necesarios por parte de esta APIMAZATLÁN al Contratista para la correcta ejecución de los servicios. -
SUPERVISIONES TÉCNICAS Y CONTROL DE CALIDAD S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet las siguientes preguntas:-----

1.- El equipo de flotación tipo Jack Up solicitado en la especificación y términos de referencia para la contratación de la "Mecánica de suelos para el dragado en las dársenas de ciaboga, Muelle de Cruceros y Atracaderos de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa, menciona que la plataforma que se debe de emplear para la correcta ejecución del presente estudio debe permitir la estabilidad y rigidez de su operación fuera de la corriente marina, esto es comprobable por medio de un documento de "Calculo de Arqueo", en conformidad con lo especificado en el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, el cual es autorizado por la Secretaría de Marina, ¿Este documento debe de ser integrado al conjunto de documentos solicitados en la convocatoria para satisfacer el requerimiento y no ser descalificados de la licitación?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: De acuerdo a las características del equipo de flotación tipo Jack Up que se integre en sus propuestas, será responsabilidad de cada uno de los Licitantes. Cumplir con lo solicitado en la Convocatoria y la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento, el cumplimiento de esta Norma, se encuentra asociado a la clasificación de la embarcación que se utilice.-----
Dependiendo de lo anterior, la incorporación del documento de "Cálculo de Arqueo" será determinado por la correspondiente clasificación del equipo propuesto.-----

2.- Dado que el equipo de flotación tipo Jack Up solicitado en la especificación y términos de referencia para la contratación de la "Mecánica de suelos para el dragado en las dársenas de ciaboga, Muelle de Cruceros y Atracaderos de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa, al igual que la embarcación de apoyo o de respaldo, se encontraran trabajando dentro de los canales de navegación interior y dársenas de ciaboga del puerto de Mazatlán Sinaloa, ¿Deberán de contar estos artefactos navales utilizados para el estudio de mecánica de suelos con un "certificado de seguridad marítima" vigente y "matrícula" de su puerto de abrigo expedida por Capitanía del puerto correspondiente y la SEMAR (Secretaría de Marina)?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: De acuerdo a las características del equipo de flotación tipo Jack Up que se integre en sus propuestas, será responsabilidad de cada uno de los Licitantes. Cumplir con lo solicitado en la Convocatoria y la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento, el cumplimiento de esta Norma, se encuentra asociado a la clasificación de la embarcación que se utilice.-----
Dependiendo de lo anterior, el cumplimiento con el "Certificado de Seguridad Marítima" y "Matrícula" vigentes, serán determinados por la correspondiente clasificación del equipo propuesto.-----

3.- El personal que se encuentre realizando los trabajos de posicionamiento y traslado del equipo de flotación tipo Jack Up solicitado en la especificación y términos de referencia para la contratación de la "Mecánica de suelos para el dragado en las dársenas de ciaboga, Muelle de Cruceros y Atracaderos de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa, ¿Debe de ser personal calificado, Especializado en maniobras de izaje y posicionamiento de la plataforma certificada mediante libreta de mar tipo D con el curso básico de seguridad en plataformas en conformidad con lo previsto por la ley de navegación y comercio marítimo y su reglamento vigente. Así como libreta de mar para el operador de la lancha de apoyo?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: De acuerdo a las características del equipo de flotación tipo Jack Up que se integre en sus propuestas, será responsabilidad de cada uno de los Licitantes. Cumplir con lo solicitado en la Convocatoria y la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento, el cumplimiento de esta Norma, se encuentra asociado a la clasificación de la embarcación que se utiliza. Dependiendo de lo anterior, será necesario la certificación del personal, mediante libreta de mar tipo D con curso básico de seguridad en plataformas.-----


Puerto de Comercio Fiscal S/N, Colonia Centro, C.P. 82000
Mazatlán, Sinaloa.



T: (669) 9823611 Ext. 71600
www.puertomazatlan.com.mx



2020
LEONA VICARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E18-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"MECÁNICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y ATRACADERO DE TRANSBORDADORES", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el caso de la embarcación auxiliar tipo remolcador y/o lancha de respaldo, ésta deberá de contar con matrícula y registro de navegación vigente, así mismo, el operador (embarcación auxiliar) deberá contar con libreta de mar, conforme lo señala la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento. -----

4.- Dado que en las bases de licitación mencionan que el superintendente de servicios podrá ser Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero Constructor, Licenciado en Ingeniería Oceánica, Ingeniero Municipal) y que ha dirigido en su totalidad trabajos SIMILARES al licitado, en cuanto a características, complejidad y magnitud. Dada la similitud de profesiones nosotros pretendemos utilizar como Superintendente de servicios a un ingeniero topógrafo geodesta titulado con cedula profesional 1893064 y experiencia en la administración, ejecución y control de servicios similares a lo establecido en la especificación y términos de referencia para la contratación de la "Mecánica de suelos para el dragado en las dársenas de ciaboga, Muelle de Cruceros y Atracaderos de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa, ¿Podrá ser considerado apto el ingeniero topógrafo geodesta titulado propuesto para el puesto de Superintendente de servicios?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, el Ingeniero topógrafo Geodesta si podrá ser considerado como Superintendente de Servicios además de que cumpla con lo señalado en la Base Quinta y Décima Tercera documento PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio del Licitante de la Convocatoria.-----

PROCOMAR, S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet las siguientes preguntas:-----

No. 1.- NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO, ANEXO 1 MECÁNICA DE SUELOS E 18., Especificaciones y Términos de Referencia. Concepto N° 1, Sondeo de penetración estándar en agua. Descripción. PAGINA 15 y 16, PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR, En el primer párrafo dice: *Para los trabajos de exploración geotécnica marina, se deberá contar con una plataforma (Equipo de flotación) autoelevable tipo "Jack Up", requerido para exploración con un tirante de agua de hasta 12 metros, equipada con zancos de dimensiones tales que permitan que tenga la estabilidad y rigidez para autoelevarse, además....., En el segundo párrafo dice: La plataforma autoelevable tipo "Jack up" deberá lo suficiente para que permita la operación del equipo de perforación rotatorio sobre cubierta,.....Y en el tercer párrafo dice: Proceso recomendado para la toma de muestras alteradas en la prueba de penetración estándar.-----*

1. Posicionar la máquina perforadora en el sitio de estudio, sobre chalán, balsa, embarcación o plataforma elevada.....Y en la página 16, Alcances, numeral 1, dice: *Chalán, balsa, embarcación o plataforma elevada de dimensiones tales que permita la operación del equipo sobre cubierta, en condiciones de seguridad y estabilidad, equipado con anclas para posicionar la unidad en el sitio de estudio.*-----

Pregunta 1. ¿Se podrá utilizar cualquiera de los siguientes "Jack Up", chalán, balsa, embarcación o plataforma elevada? Favor de aclarar.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Debe considerarse el equipo que se menciona en la Descripción de este concepto el cual determina que sólo debe emplearse la plataforma (Equipo de flotación) autoelevable tipo "Jack Up". Respecto al chalán y/o balsa, será responsabilidad del licitante considerarlo como embarcación auxiliar.-----

No. 2.- NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO, ANEXO 1 MECÁNICA DE SUELOS E 18. Especificaciones y Términos de Referencia. I. Generalidades, I.1 Descripción de los servicios., PAGINA 2 y 7, PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR. En el primer párrafo dice: *Exploración del subsuelo marino mediante la ejecución de 34 Sondeos geotécnicos que se localizan en el agua.....En la página 7 Tabla No.1 están enumerados 40 sondeos*-----

Pregunta 2. ¿Son 34 sondeos o 40? Favor de aclarar.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Son 34 sondeos, debido a que la numeración de los sondeos no es consecutiva.-----

No. 3.- NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO, ANEXO 1 MECÁNICA DE SUELOS E 18., Especificaciones particulares, Alcances. PAGINA 16, PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR, En ALCANCES, numeral 6 dice: *6.- Pruebas de laboratorio, el cual deberá contar con certificación ante el ema, para realizar las pruebas y ensayos a las muestras.....*-----

Pregunta 3. ¿Se puede utilizar laboratorio sin acreditación ema?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No será posible realizar las pruebas sin la certificación del laboratorio ante el EMA.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E18-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"MECÁNICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y ATRACADERO DE TRANSBORDADORES", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No. 4.- NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO, ANEXO 1 MECÁNICA DE SUELOS E 18., Especificaciones y Términos de Referencia. Catálogo de conceptos, PAGINA 7 y 20, PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR
En el catálogo dice: *Sondeo de penetración estándar 270 m., Sondeo con broca de diamante o tungsteno con recuperación 59 m.,* En la Tabla No.1 al sumar las cantidades correspondientes de exploración dan los siguientes valores: *Penetración estándar 270 m Barril 54 m* -----

Pregunta 2. ¿Cuáles son las cantidades de exploración correctas? Favor de aclarar.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Se corrige la cantidad a 54 m., del concepto EP-02 Sondeos con broca de diamante o tungsteno (con recuperación). Se anexa al acta catálogo de conceptos corregido.-----

INGENIERÍA DINÁMICA Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V., entrego las siguientes preguntas de manera presencial.-----

Pregunta 1. ¿Se considera tener Sanitarios o se podrán utilizar los de API? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El personal técnico podrá utilizar los sanitarios públicos ubicados en la Terminal de Transbordadores.-----

Pregunta 2. ¿Se considera tener un segurista para los trabajos de perforación? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Es responsabilidad del contratista el cumplimiento con el procedimiento N° API-MAZ-GOI-P-09 "Procedimiento para Contratista" (anexo al modelo de contrato) en lo respecta a conocimiento de requisitos.-----

Pregunta 3. ¿Para la perforación se podrá usar bentonita? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No para este procedimiento.-----

Pregunta 4. En un párrafo se menciona que los trabajos se podrán realizar mediante Chalán, balsa, embarcación o plataforma elevada, ¿es correcto? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Debe considerarse el equipo que se menciona en la **Descripción** de este concepto el cual determina que sólo debe emplearse la plataforma (Equipo de flotación) autoelevable tipo "Jack Up". Respecto al chalán y/o balsa, será responsabilidad del licitante considerarlo como embarcación auxiliar.-----

Pregunta 5. Pruebas de laboratorio, ¿deberá de contar con certificación ante la E.M.A.? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Si, las pruebas deberán de contar con la certificación de laboratorio avalado ante el EMA.-----

Pregunta 6. ¿Deberá considerarse un velador en la balsa? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Será responsabilidad del contratista la disposición de un velador a bordo para la seguridad de la embarcación.-----

Pregunta 7. ¿Cuándo arrije algún buque se nos avisará con anticipación para tomar en cuenta esos tiempos de paro de labores? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, se informará sobre el calendario y horario de arribos de embarcaciones mayores con oportunidad, con objeto del contratista en disposición de determinar las tareas de perforación con tiempo suficiente para posicionar y retirar la plataforma y evitar interrupciones a las maniobras de arribo y salida de buques, debido a que las operaciones del Puerto tienen prioridad. Finalmente, el responsable de la embarcación deberá mantener comunicación constante con el Centro de Control de Tráfico Marítimo.-----

Pregunta 8. ¿Aplica el impuesto de nómina en esta licitación? -----

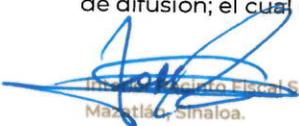
Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, deberá dar cumplimiento a lo señalado en la base décima tercera de la convocatoria documento PE 09 Utilidad y Cargos Adicionales.-----

NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACION ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.-----

Se notifica a los licitantes las siguientes aclaraciones a la convocatoria:-----

Nota N° 1.- Sobre el catálogo de conceptos se modifica la cantidad del concepto EP-02 Sondeos con broca de diamante o tungsteno (con recuperación), se anexa a la presente acta.-----

Nota N° 2.- Derivado del **ACUERDO de la Secretaría de Salud**, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, modificado por el diverso que se publicó al día siguiente en el mismo órgano de difusión; el cual establece como acción extraordinaria, que las actividades de la industria de la construcción,


Mazatlán, Sinaloa.




9823611 Ext. 71600
www.puertomazatlan.com.mx



2020
LEONA VICARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E18-2020
JUNTA DE ACLARACIONES

“MECÁNICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y ATRACADERO DE TRANSBORDADORES”, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

serán consideradas como Actividades Esenciales y, que las empresas dedicadas a dichas actividades, deberán presentar **Protocolos de Seguridad Sanitaria** acordes con los **Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral** que puso a disposición el Gobierno de México con la participación coordinada de la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Los Lineamientos Técnicos y Manual de Usuario, los podrá consultar en la página web <http://nuevanormalidad.gob.mx/> -----

Dicho lo anterior, se exhorta a los Licitantes participantes para el cumplimiento de los citados Lineamientos, mismos que incluyen la integración del documento denominado “Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria”, que sintetiza dicho protocolo y que necesariamente bajo el acuerdo de buena voluntad debe basarse y tener su respaldo en dicho Protocolo, en la plataforma correspondiente www.gob.mx/nuevanormalidad.gob.mx -----

El IMSS emitirá un acuse de recibo vía electrónica, al igual sobre su aprobación del protocolo de seguridad sanitaria a los efectos de poder iniciar o no, las actividades consideradas. Deberá de presentar la Aprobación correspondiente a La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Nota N° 3.- Se ratifica que la hora de presentación para la apertura de proposiciones establecida en la convocatoria a la licitación el día 23 de octubre de 2020 a las 10:00 horas (tiempo local), lo anterior debido a que en el sistema CompraNet la hora de presentación indica a las 11:00 horas (tiempo del centro). -----

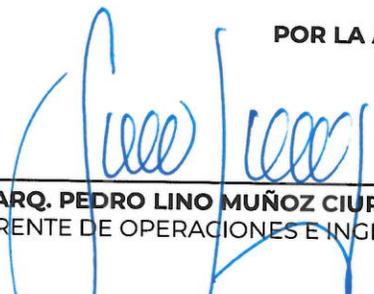
En virtud de que los licitantes no formularon más preguntas, se informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente acta será considerada como parte integrante de la convocatoria a la licitación, la presente Junta de Aclaraciones deberá incluirse en el documento **PT-01** de su proposición. -----

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta acta a los presentes y de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la API-Mazatlán, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.

Se notifica a los licitantes que la presente Junta de Aclaraciones, la visita del sitio de realización de los trabajos y la Convocatoria de la Licitación es única por lo cual no se celebrarán posteriores juntas de aclaraciones. -----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **Junta de Aclaraciones** siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de su inicio. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
INGENIERÍA DINÁMICA Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	Ing. Rubén Antonio Isidro	
INGENIEROS ASOCIADOS EN GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	Ing. José Ramón Guzmán Moreno	



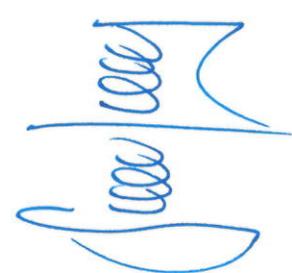
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
 DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

Nº DE LICITACIÓN: LO-009J2T002-E18-2020
 RUBRO: MECÁNICA DE SUELOS PARA
 EL DRAGADO EN LAS DARSENAS DE
 CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y
 ATRACADERO DE
 TRANSBORDADORES, MAZATLÁN, SIN.

CATALOGO DE
 CONCEPTOS DE
 TRABAJO
 FORMATO
 N° PE 02
 HOJA 1
 DE 1

No. DE CONCEPTO	E.P.	C O N C E P T O DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P R E C I O S U N I T A R I O S		IMPORTE
					C O N L E T R A	CON NUMERO	
1	01	Sondeo de penetración estándar en agua.	M	270			
2	02	Sondeos con broca de diamante o tungsteno (con recuperación).	M	54			
3	03	Informe de resultados del estudio de mecánica de suelos.	P.G.	1			
					S U M A P A R C I A L		
					S U M A A C U M U L A D A		
					I.V.A.		
					I M P O R T E T O T A L C O N I . V . A .		

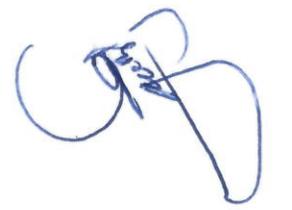
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



RAZÓN SOCIAL



LUGAR Y FECHA






[Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) ...

Procedimiento : 1025407 - MECANICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCEROS Y ATRACADERO DE TRANSBORDADORES, MAZATLÁN, SIN.

 Vigente

Expediente: 2171349- MECANICA DE SUELOS PARA EL DRAGADO EN LAS DÁRSENAS DE CIABOGA, MUELLE DE CRUCERO
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 23/10/2020 10:00:00 a. m.

- [Administración del Procedimiento](#)
 - [Monitoreo de Licitantes](#)
 - [Grupo de Evaluación](#)
 - [Fallo](#)
 - [Discusiones](#)
 - [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
-
- [Crear Mensaje](#)
 - [Mensajes Recibidos](#)
 - [Mensajes Enviados](#)
 - [Borrador de Mensajes](#)
 - [Mensajes Adjuntados](#)

Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#) ...

Introduzca Filtro (escriba para iniciar )

- [Exportar Lista en Excel](#)
- [Lista de Mensajes](#)
- [Imprimir](#)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha en la U
1PROCOMAR SA DE CV	15/10/2020 09:30 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES PRIMERA	15/10/2020 02:26 p. m.	15/10/2020 09:20 p. m.
2ANTONIO SIFUENTES VALLES	14/10/2020 02:50 p. m.	ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2020 09:20 a. m.	15/10/2020 09:20 a. m.
3SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD	14/10/2020 12:36 p. m.	CARTA DE INTERES Y PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	14/10/2020 02:06 p. m.	14/10/2020 02:06 p. m.
4PROCOMAR SA DE CV	13/10/2020 12:50 p. m.	CARTA DE INTERÉS A PARTICIPAR	13/10/2020 02:57 p. m.	13/10/2020 02:57 p. m.

Total 4

Página 1 de 1